

CONCURSO DE CARTELES

- Tema: Sphera 2015
- Premios: 150 € al mejor cartel
- Fechas: 1 marzo – 7 abril

La ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la UPM, convoca un Concurso de Carteles con las siguientes BASES:

1. Podrá participar cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la UPM.
2. El concurso tiene como objetivo el diseño del Cartel anunciador de la semana Sphera-2015 y deberá incluir obligatoriamente los logotipos de Sphera, UPM y ETSIST disponibles en la siguiente dirección: <http://bit.ly/Sphera15> y, opcionalmente, de asociaciones, Delegación de Alumnos y Club Deportivo.
3. Los carteles deberán ser originales e inéditos y estarán diseñados para poderse imprimir en tamaño A2 y A3 horizontal o vertical. El máximo tamaño del fichero que se podrá adjuntar es de 20 MB en formato .pdf
4. Cada autor podrá enviar como máximo un cartel. Se enviará como un documento anexo a través del correo catconcurso@gmail.com con el asunto: **[CARTEL]Apellido_Nombre**. Deberá constar en el envío los datos del autor: nombre y apellidos.
5. El plazo para su presentación es desde el 1 de marzo al 7 de abril de 2015
6. Fallo del Concurso. Los Carteles serán valorados por un Jurado formado por 3 personas pertenecientes al Comité Organizador de Sphera-2015 que no podrán participar en el concurso. El fallo del jurado se publicará en un tiempo máximo de 7 días después de finalizar el plazo de presentación y se avisará a los ganadores mediante correo electrónico.
7. Dotación de Premios. Se concederá un premio de 150 € al mejor cartel. El concurso podrá declararse desierto si ninguna de los carteles presentados cumple con los requisitos mínimos de calidad que el jurado estime oportunos. La entrega de los premios se realizará de acuerdo con las condiciones de pago establecidas por la UPM.
8. La ETSIST de la UPM podrá utilizar los originales enviados para su utilización en carteles, folletos y uso en sitios Web
9. Aceptación de las bases. La participación en el presente concurso implica la total aceptación de las Bases. El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. Las decisiones que se dicten en este sentido tendrán el carácter de inapelables.

Todo cartel que no cumpla con lo dispuesto en estas Bases quedará excluido del concurso.